

	Piezas.
De la vuelta.....	87
Hospital Militar, rayada.....	1
Ulúa y Caballero Alto.....	35
Bocacalles, Muelle y buques.....	25
Total.....	148

bocas de fuego, de los calibres 24, 36, 68 y 80, perfectamente provistas y servidas, más la batería de Artilleros de Oaxaca y reclutas de la misma plaza.

“Las fuerzas destinadas á la defensa de la ciudad y de la fortaleza de San Juan de Ulúa, la componían:

<i>Infantería.</i>	
	Plazas.
Batallón “Guardia Nacional de Veracruz,” Coronel Manuel Gutiérrez Zamora.....	800
“Fijo de Veracruz,” Coronel J. Osorio.....	600
2º “Mixto,” Coronel Francisco Ortiz de Zárate.....	400
1º y 2º de Oaxaca, Coronel Ignacio Mejía.....	800
“Reforma,” formado con piquetes de la Guardia Nacional de Huatusco, Córdoba y Orizaba, Coronel Rafael González Paez.....	400
“Batallón de Tuxpam,” Coronel Manuel Macario Gutiérrez.....	200
“Compañía de Exceptuados,” para el servicio de escoltas, ambulancias.....	150
“Batallón Guardia Nacional de Veracruz,” Teniente coronel Rafael Gutiérrez Zamora.....	400
“Matrícula,” Coronel Juan Foster.....	150
<i>Artillería.</i>	
Baterías permanentes de Veracruz, Teniente coronel José Juan García.....	200
Batería de Oaxaca, Capitán Luis Mier y Terán.....	50
<i>Caballería.</i>	
Escuadrón “Reforma,” Comandante J. Subikuski.....	100
Total.....	4,250

hombres, de los cuales estaban en Ulúa 400 infantes y 100 artilleros. Además, las guerrillas Prieto, Domínguez y Rojas, y la columna volante del Comandante Rafael Estrada, todas á las órdenes del General La Llave, cubrían los caminos desde Vergara, la Antigua y San Carlos, vigilando el de Córdoba y Orizaba además del de Jalapa.

“Mandaba en Jefe el General D. Ramón Iglesias, teniendo por segundo al Gobernador Zamora, y por Mayor de órdenes al Coronel de caballería D. Juan Díaz; la artillería, el Coronel D. Francisco Paz; Maestranza, parque y luz eléctrica, General D. Francisco de Zérega; Aprovechamiento de repuesto, fogatas, etc., General D. José María de Mora; Jeje del Cuerpo Médico Militar, Coronel D. Macario Ahumada; Gobernador de Ulúa, General D. Francisco Ortiz de Zárate; 1ª batería de Morteros, Capitán permanente D. Guillermo Palomino, y de la 2ª, el del mismo empleo, de Guardia Nacional, D. Alejandro del Paso y Medina.

“El mando inmediato de las líneas fué confiado á los Coroneles Osorio, Gutiérrez, Flores y Mejía, siendo sus segundos los Tenientes coroneles Zamora Rafael, García José Juan, Foster y Quiroga, y Mayores de órdenes, los Comandantes Gorordo, García Terán, Berna y Díaz Aragón.

“Las reservas generales, el Teniente coronel Sánchez y el Comandante Milán; la de artillería, el Capitán Mier y Terán, y las particulares de “La Gola,” los Capitanes Carbó y Galindo Manuel.

“El 26 del referido mes de Febrero, á las cinco de la tarde, quedaron cubiertas las líneas, y el 27 el aspecto que presentaba la ciudad era verdaderamente imponente, sin que esto impidiera que sus defensores tuvieran el aire de contento y alegría de que siempre parecieron animados.....”

La marcha del ejército reaccionario se emprendió el 21 y el 22 del referido Febrero, habiendo llegado el General en Jefe el 25 á “Paso de Ovejas,” donde fué tiroteada la 1ª División por una partida de constitucionalistas, resultando herido ligeramente Robles Pezuela.

El 26 expidió Miramón un decreto, otorgando amplia amnistía á todos los enemigos que se presentaran en el término de tres días, conminando con la pena de fusilamiento á los que fueran aprehendidos sin acogerse á dicha gracia, y sus bienes confiscados y entregados á la tropa.

El 5 de Marzo se llegó frente á Veracruz, y desde este día puede decirse que comenzó el sitio, rompiéndose el fuego por ambas partes, especialmente el de cañón, con bastante intensidad; pero antes de continuar la relación de los acontecimientos subsiguientes, creemos oportuno dar cuenta á nuestros lectores, de un episodio de la guerra, el que juzgamos de mucho interés, y fué el que ponemos á continuación.¹

Desde fin de Febrero anterior, Mr. W. Cornwallis Aldham, capitán del buque inglés *Valorous*, presentó al Ministro de Relaciones del Gobierno constitucional, D. Santos Degollado, una nota del Ministro Lord J. Rusell, al representante inglés en México, Mr. G. B. Mathew.

En esa nota se deploraba el estado que guardaba la República, á consecuencia de la Guerra civil, y se hacía un llamamiento al sentimiento humanitario de los partidos beligerantes, á efecto de conseguir un armisticio de seis meses ó un año, durante el cual pudiera ser elegida, imparcialmente, una Asamblea nacional, que proveyera de Gobierno al país.

Este era, en substancia, el contenido de la nota, que el mediador, previo el correspondiente permiso del Sr. Presidente Juárez, entregó á Miramón el 1º de Marzo: éste se manifestó deferente acerca de un asunto tan importante, cual era la terminación de la tremenda guerra civil, que, en su concepto, no podría concluir por la fuerza de las armas; y consecuente con esos principios que había ya manifestado solemnemente,² hacía las siguientes proposiciones para que fuesen presentadas al Gobierno del Sr. Juárez:

“1ª Se establecerán entre el Gobierno que represento y el de Veracruz, dónde y en la forma que se convenga, relaciones para arreglar un armisticio general entre las fuerzas de ambos partidos que operan en toda la República, para convenir durante dicho armisticio la manera de restablecer la paz en la República.

“2ª Se instará para que intervengan en estas relaciones, como mediadores amigables, á los representantes de las grandes potencias

1 Seguimos en esto la relación dada por el Sr. Vigil, en el “México á través de los siglos,” tomo V, págs. 411, 412 y 413.

2 Véase la parte conducente de su manifiesto, publicada y comentada en el capítulo XVII de esta obra.

Inglaterra, Francia, España, Prusia y la República de los Estados Unidos de América.

“3ª Ajustadas las condiciones y ratificado por ambos Gobiernos el convenio relativo, suspenderán las hostilidades las fuerzas beligerantes en toda la República. Desde luego las suspenderá sobre la plaza de Veracruz, el Gobierno que represento.

“4ª Ninguno de los dos Gobiernos que imperan en el país podrá concluir tratado alguno con las potencias extrañas, ni ratificar los que haya celebrado, sin la intervención y consentimiento del otro. Este principio no comprende los tratados cuya ratificación se haya comunicado ya oficialmente al Gobierno con el que se hayan concluido, ni los que no se hayan sujetado á las formalidades prescritas por las leyes que reconoce el que por parte de México las haya ajustado.

“5ª El pago de derechos que causan los buques al descargar en Veracruz, si el Gobierno que represento determina su apertura, se verificará conforme á las prevenciones del arancel, entregándose la parte que deba pagarse, en México precisamente en la Tesorería general de la Nación existente en dicha ciudad, ó en letras giradas á favor de los ministros encargados de aquellas oficinas.

“6ª Una Asamblea compuesta de los funcionarios que hayan desempeñado en la República los puestos públicos de alta jerarquía, desde el año de 1822 hasta el de 1853, elegirá Presidente provisional de la República, fijará las bases que deberá observar la administración provisional, y quedará encargada de formar la Constitución, la cual no deberá regir hasta que no sea aprobada por la mayoría de los ciudadanos mexicanos.”

Presentadas oficialmente las anteriores proposiciones al Sr. Juárez, el Secretario de Relaciones, D. Santos Degollado que fungía con tal carácter en el Gobierno liberal, se ocupaba en contestarlas, cuando el Jefe de las fuerzas de Veracruz, General D. Ramón Iglesias, recibió el 13 de Marzo una nota de Miramón, en que insistía en su idea de pacificación, manifestando, además, que con gusto aceptaría cualquiera solución racional que se le presentara á fin de dar la paz á la República.

Este nuevo incidente dió un distinto sesgo á la cuestión, en cuya virtud se convino en nombrar comisionados por ambas partes, á efecto de ver si era posible llegar á un arreglo; siendo designados para el

efecto los Sres. Isidro Díaz y Manuel Robles Pezuela, por parte de Miramón, y por la del Presidente constitucional, D. Santos Degollado y D. José Emparan.

Después de una larga discusión, se acordó formular como proyecto las siguientes proposiciones:

“1ª Con objeto de proceder al arreglo de un armisticio general y acordar el restablecimiento de la paz en la República, se suspenden desde luego las hostilidades entre el ejército que amaga á Veracruz y las fuerzas que ocupan la plaza, ó que dependientes de ella operan á sus alrededores dentro del territorio comprendido en la línea que pasa por los puntos siguientes: la Antigua, Actopan, Nao linco, Jalapa, Huatusco, Orizaba, Songolica y Alvarado.

“2ª En el término de 15 días se reunirán en Tlalpan tres comisionados de cada parte con poderes bastantes para arreglar los términos en que deba celebrarse un armisticio general en toda la República, á fin de convenir durante él la manera de restablecer la paz.

“3ª Mediarán amistosamente en esta negociación los representantes de las grandes potencias, Inglaterra, Francia, España, Prusia y República de los Estados Unidos de América, á quienes se les invitará al efecto por ambas partes.

“4ª Los mismos comisionados, y con la propia mediación, determinarán lo que haya de hacerse respecto de los tratados celebrados con potencias extranjeras por cada uno de los dos Gobiernos, siempre que éstos no se pongan de acuerdo para tenerlos por válidos y estables. Entretanto, dichos tratados permanecerán en el estado en que hoy se encuentran.

“5ª Ambas partes contratantes en estos convenios, declaran que debe servir de base para los comisionados que expresa el artículo 2º, el principio de que sólo la Nación puede resolver sobre los puntos que actualmente dividen á los mexicanos.

“6ª El Gobierno de México permitirá la internación de los efectos importados por los puertos donde ejercen mando las autoridades constitucionales, sin imponerles otros derechos que los establecidos por la ley. El pago de los de importación y demás que por el arancel se causen en los puertos, y que el mismo arancel permita que se satisfagan en México, en parte, ésta cubrirá en numerario ó libra-

mientos girados á favor de los ministros tesoreros de la Capital de la República.”

El Sr. Juárez dió amplias facultades á sus comisionados, para hacer presente á sus colegas, que en obsequio de la paz estaba dispuesto á hacer cualquier sacrificio, siempre que éste fuera compatible con los compromisos y deberes que le imponía la Constitución de 57; que se adhería al armisticio siempre que un Congreso electo conforme á la misma Constitución fuera el que resolviera las cuestiones pendientes, y que por tal motivo, no podía aceptar las proposiciones referidas, sino con las modificaciones siguientes:

A la 1ª cláusula.—“Admitida con la modificación de que los puntos referidos quedarán en poder de las fuerzas que hoy los ocupan, y por lo mismo, Alvarado, Songolica y la Antigua, en el de las del Gobierno constitucional.

A la 2ª.—“Aceptada, con la modificación de que la reunión se verifique en la Hacienda del Encero.

A la 3ª.—“Desechada.

A la 4ª.—“Desechada, dejando á la representación nacional la resolución sobre estos asuntos, que no podrán tener más variación que la que permita el estado en que se hallen cuando la representación nacional se ocupe de ellos.

A la 5ª.—“Aceptada, con la modificación de que la manera en que ha de obtenerse la resolución de la Nación, será la convocación del Congreso constitucional conforme á la Carta de 1857.

A la 6ª.—“Desechada, con calidad de que pueden ocuparse de ella otra vez los comisionados para arreglar el armisticio general.”

Como es de suponerse, y atentos el carácter enérgico y la firmeza de principios del Sr. Juárez, el arreglo propuesto no pudo ni podía tener un término satisfactorio que pusiera fin á la contienda, en atención á los elementos diametralmente opuestos que representaban los bandos contendientes, y cuya solución volvía á quedar pendiente de la suerte de las armas; por lo tanto, se dió por terminado el parlamento, y las hostilidades volvieron con más ardor.

Estas, según dejamos dicho, empezaron el día 5 de Marzo, y ahora agregaremos que, con varias intermitencias, continuaron hasta el 12 en que á consecuencia del parlamento celebrado quedaron como suspensas, y antes circunscritas á la parte de extramuros, pues el ene-

migo había estado ocupado en establecer y perfeccionar sus obras de sitio.

El día 14, como á las seis de la mañana, fué disparado el primer cañonazo sobre la ciudad heroica, habiendo reventado la primera bomba en una casa de la calle 7ª de las Damas: el efecto fué desastroso, pues el piso segundo quedó hundido y arrojados á la calle el balcón y las puertas de la sala, y desde esa fecha, puede decirse que empezaron á hacerse sentir entre los habitantes pacíficos los desastres del bombardeo.

Por mañana y tarde continuaba éste, dirigiendo el enemigo sus proyectiles, de toda preferencia, á la Casa-palacio que habitaba el Presidente, al Hospital de sangre establecido en el templo de San Francisco y en la Capilla de la Tercera Orden, y á la iglesia de San Agustín donde estaba el depósito general del parque; sin embargo, ninguno de estos edificios fué tocado, pero el caserío del resto de la ciudad, desde la Parroquia hasta la Puerta de la Merced, sufrió horriblemente.

En vista de estos sucesos, una junta de Guerra celebrada el 16 y presidida por el Ministro del ramo, acordó que el Sr. Juárez, con su Ministerio se trasladara á Ulúa, lo que se verificó al día siguiente, en medio del estallido de las bombas que reventaban en su derredor, y que sólo dieron motivo á poner de bulto la serenidad y valor del Presidente.¹

El 17 y 18 se pasaron sin ningún incidente notable digno de ser conocido; pero el 19, como á las 6 de la mañana, habiendo salido á hacer una fagina la guarnición del Fuerte llamado "La Gola," hasta la Fábrica del Gas, atrajo sobre sí la atención del enemigo que desprendiendo fuerzas considerables se lanzó con arrojo sobre los asaltantes, quines auxiliados á tiempo, volvieron sanos y salvos, no sin

¹ Según la relación de testigos veraces, el Sr. Juárez se resistía, decididamente, á pasar á Ulúa, y sólo accedió á ello, cuando Ocampo con su carácter de Ministro y de ciudadano patriota, le hizo presente la necesidad de la adopción inmediata de la medida, en razón de que, estando depositada en él la autoridad suprema de la República, como Vice-presidente de ella, y en ejercicio del Poder Ejecutivo, á virtud de las circunstancias; no teniendo sustituto legal, su desaparición violenta de la escena política, por motivo de una desgracia inherente al estado de la guerra, destruiría la tradición constitucional, dejaría sin Jefe á la causa reformista, y hundidos en la confusión y el caos á los defensores del Código de 1857.

haber sostenido un combate sangriento, que duró hasta las nueve de la mañana.

Ya cerca de la puesta del sol, el enemigo dió aparentes indicios como de querer levantar el campo; pero en realidad con el designio encubierto de intentar un asalto á la plaza, como lo vamos á referir.

Los defensores de ésta se mantuvieron á la expectativa y en continua observación, previniendo para todo evento, por medio de una orden extraordinaria, que la artillería de todos los fuertes estuviera cargada á metralla, y que no se hiciera fuego hasta que el Cuartel General no lo ordenara, para cuyo efecto, éste se trasladó al Hospital Militar, punto el más céntrico y elevado.

A las once de la noche, el enemigo abrió un fuego espantoso sobre la plaza; los proyectiles descargaron sobre todos los puntos de la ciudad, causando en los defensores de ésta males de poca consideración, y en seguida, cuatro formidables columnas se acercaban á la plaza con el ánimo deliberado de tomarla, quedando otra de reserva en lugar conveniente.

El cañoneo era terrible, no obstante que los asaltados, cumpliendo lo prevenido no contestaban el fuego: la tropa permanecía en sus puestos en espera de la señal consabida para responder á sus contrarios.

"Nuestras fogatas se apagan de repente, dice el autor citado,¹ al paso de las columnas enemigas; cesan el estampido del cañón, el silbido de las bombas rasgando el aire al describir su inmensa parábola, y el estridente fragor de las balas sólidas y huecas. Entonces, ¡momento supremo! el aparato eléctrico funciona en todo su poder, la campiña, en una vasta extensión, se ilumina con una luz viva y brillantísima que deja ver al enemigo, quien se detiene un momento al encontrarse descubierto, á menos de medio tiro de fusil, delante de las obras de defensa, y la obscuridad se vuelve á hacer en los momentos que la primera y cuarta columnas desplegaban una línea de tiradores en batalla á su frente. Ya no hace falta; se sabía la dirección precisa de las columnas, y eran los fogonazos de la artillería los que debían reemplazar á la momentánea luz que señaló el punto en blanco.

¹ Sr. I. Campos, á quien seguimos en este relato del ataque y defensa de Veracruz, según su obra expresada.